



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-**2019-00484-00**

Visto el anterior informe secretarial, se advierte que no se ha culminado el trámite en consecuencia, el Despacho dispone:

1. A fin de continuar con el respectivo trámite procesal y con fundamento en lo normado en el artículo 317 del Código General del Proceso, **se requiere a la parte ejecutante**, a fin de que proceda a dar el impulso procesal correspondiente, esto es, notificando al extremo ejecutado bajo las disposiciones Decreto 806 del año 2020.

Concédase el término legal de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia para que proceda de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones allí impuestas.

Secretaría, contabilice los términos y una vez cumplidos, ingrese el proceso al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

2. Por otra parte, téngase en cuenta para todos los efectos la respuesta aportada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual se pone en conocimiento del ejecutante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

*La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. **002** hoy **26 de enero de 2021**, a las **8:00 A.M.***

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d307d4a5a220a9647a12e41ce4375385c82add1cde24886e5140803543ac964a

Documento generado en 24/01/2021 11:03:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

1-32-244-439- 11568

Bogotá D.C octubre 17 de 2019

Secretaria(o)
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA D.C.
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No.11001310303620190048400.

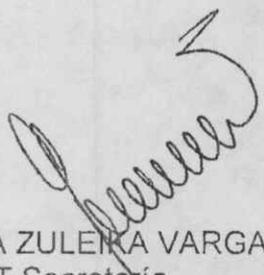
Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
No.11001310303620190048400.Oficio No.2033 de fecha 16 de septiembre de
2019 radicado en esta Seccional mediante correo electrónico el 25 de septiembre
de 2019.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio de la referencia atentamente le informo que, verificados los
Aplicativos Institucionales y los propios del área de Cobranzas, el contribuyente
EDWIN GABRIEL CARRILLO AYALA, identificado con NIT.80.816.074. **NO Posee
obligaciones pendientes de pago a la fecha con la división de Gestión de
Cobranzas de la Seccional de Impuestos de Bogotá.**

Favor verificar que el Número de identificación sea el correcto

Hasta otra oportunidad,



GIOVANNA ZULEIKA VARGAS GONZALEZ
Jefe (A) GIT Secretaría
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
Proyecto: DFLG

1-32-244-439- 11567

Bogotá D.C octubre 17 de 2019

Secretaria(o)
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
BOGOTA D.C.
EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No.11001310303620190048400.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
No.11001310303620190048400.Oficio No.2033 de fecha 16 de septiembre de
2019 radicado en esta Seccional mediante correo electrónico el 25 de septiembre
de 2019.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio de la referencia atentamente le informo que, verificados los
Aplicativos Institucionales y los propios del área de Cobranzas, el contribuyente
ANGEL CAMILO MARTINEZ AYALA, identificado con NIT.1.010.188.226. **NO**
Posee obligaciones pendientes de pago a la fecha con la división de Gestión
de Cobranzas de la Seccional de Impuestos de Bogotá.

Favor verificar que el Número de identificación sea el correcto

Hasta otra oportunidad,


GIOVANNA ZULEIKA VARGAS GONZALEZ
Jefe (A) GIT Secretaría
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
Proyecto: DFLG